ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/251

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor postura formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587. Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/06/2027
CENTRO Inv. Principal: CITIC
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 (35 h/semana)
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☒ MECES 3 Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2027	

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.336,83€*
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599240967 541A 6400006

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Título universitario oficial de Máster o titulación equivalente, conforme al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto Verónica Bolón Canedo (Presidenta, Profesora titular de Universidad) y otros miembros del equipo de investigación Javier Tarrío Saavedra (Profesor Titular de Universidad), Laura Morán Fernández (Secretaria,

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	yy7QwpkYyo+hnn2SAYSHpg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	15/10/2026 13:57:56
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yy7QwpkYyo%2Bhnn2SAYSHpg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: SV2STT297FRO7RP84UNGIK06
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 23/10/2026 13:29:05 Página 1 de un total de 4 página(s).

Profesora Ayudante Doctora). Suplentes: Amparo Alonso Betanzos (Catedrática de Universidad), Juan Ramón Rabuñal Dopico (Catedrático de Universidad), Jorge Rodríguez Álvarez (Profesor Titular de Universidad), también miembros del equipo de investigación del proyecto.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	yy7QwpkYyo+hnn2SAYSHpg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	15/10/2026 13:57:56
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yy7QwpkYyo%2Bhnn2SAYSHpg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: SV2STT297FRO7RP84UNGIK06
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 23/10/2026 13:29:05 Página 2 de un total de 4 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes
Referencia: TSI-100925-2023-1
Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

Tareas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo la aplicación de algoritmos de inteligencia artificial para eficiencia energética y desarrollo sostenible. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes sublineas de trabajo: computación cuántica para el desarrollo sostenible, algoritmos para eficiencia energética o IA para modelar comportamientos sociales en relación con la sostenibilidad.

Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 6 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación de Grado en Ingeniería Informática o equivalente y estar en posesión de un título universitario oficial de máster o equivalente, conforme al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Criterios y valoración de méritos

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

A. Conocimientos de Matlab, Python, R y/o C++ (nivel avanzado). Se valorarán en función de las horas acreditables de formación (0,5 puntos por cada 10 horas de formación, hasta 5 puntos por cada curso) y de los meses acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.

B. Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Máximo 10 puntos.

C. Experiencia demostrable a través de publicaciones científicas en el campo de la inteligencia artificial y los algoritmos verdes. Cada publicación se valorará con hasta 3 puntos si corresponde a una revista científica indexada en JCR y con hasta 1,5 puntos si corresponde a un congreso internacional relevante. Las publicaciones en congresos GGS clase 1 serán equivalentes a revistas JCR Q1 y Q2. Máximo 20 puntos.

D. Conocimientos de algoritmos verdes y eficiencia energética. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (1 punto por cada 10 horas de curso de formación, máximo 30 puntos) y de los meses acreditables de

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: SV2STT297FRO7RP84UNGIK06
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 23/10/2026 13:29:05 Página 3 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	yy7QwpkYyo+hnn2SAYSHpg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	15/10/2026 13:57:56
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yy7QwpkYyo%2Bhnn2SAYSHpg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

trabajo en proyectos (4 puntos por cada mes de trabajo, máximo 40 puntos) según grado de afinidad. Máximo 40 puntos.

a. Cursos de formación: 1 punto por cada 10 horas de curso de formación
b. Trabajo en proyectos: 4 puntos por cada mes de trabajo
c. Factor de corrección por grado de afinidad para apartados D.a. y D.b.:
    i. Directamente relacionado con la inteligencia artificial y los algoritmos verdes: x1
    ii. Marginalmente relacionado con la inteligencia artificial y los algoritmos verdes: x0,3
    iii. Sin relación con la inteligencia artificial y los algoritmos verdes: x0

E. Entrevista personal. Máximo 10 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de los apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más personas candidatas, se aplicará como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en el criterio D.

Documentación que debe presentar el solicitante

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de aguarda, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.
La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 45 puntos (excluyendo la puntuación obtenida en la entrevista).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: SV2STT297FRO7RP84UNGIK06
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 23/10/2026 13:29:05 Página 4 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	yy7QwpkYyo+hnn2SAYSHpg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	15/10/2026 13:57:56
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yy7QwpkYyo%2Bhnn2SAYSHpg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		